



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº763-2015-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 DIC. 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Nº 044-2015-GRJ/ORC, de fecha 30 de Octubre del 2015, suscrito por la Lic. Sadat Martínez Soldevilla Directora Regional de Comunicaciones, mediante el cual solicita reembolso de gastos generados en la organización del día de la Región Junín, por el monto de S/. 7,000.00 Nuevos Soles, Memorándum Nº 1981-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 10 de diciembre del 2015, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual emite disponibilidad presupuestal, el Informe Nº 048-2015-GRJ/ORC, de fecha 10 de diciembre, suscrito por la Lic. Sadat Martínez Soldevilla.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" y Ley Nº 30282 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2015", el artículo Nº 40.1º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, "Encargos a personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, siendo necesario autorizar el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la Lic. Sadat Martínez Soldevilla, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001, SEDE CENTRAL, Pliego 450 del Gobierno Regional Junín, para efectuar el reembolso de gastos generados en la organización del día de la Región Junín, instituido el 6 de Agosto, mediante Acuerdo Regional.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a la Lic. SADAT MARTÍNEZ SOLDEVILLA, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL, Pliego 450 del Gobierno Regional Junín, por el importe de S/. 7,000.00 (Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles),



MNEMONICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ESPECIFICA DEL GASTO
MONTO

0142

: RECURSOS ORDINARIOS

: 2.3.2.7.11.99

: S/. 7,000.00

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para efectuar el reembolso de gastos generados en la organización del día de la Región Junín, debiendo la Lic. SADAT MARTÍNEZ SOLDEVILLA, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el Fondo.

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Comunicaciones y al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

CPCC, JESUS MELCHORA ASCURRA PALACICS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 DIC 2015

Abog. A. Antonieta Vidalin Rooles: SECRETARIA GENERAL